



GOBIERNO REGIONAL

DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

CONVOCATORIA

POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA
SEDE UGEL CALCA 2024 SEGÚN LOS TERMINOS DE
REFERENCIA

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA PRESENTAR EN (SOBRE CERRADO)
Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 18 AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024

HORARIO:

DEL 18 AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024 LAS 24 HORAS
MESA DE PARTES VIRTUAL

DEL 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DESDE LAS 9:00AM HASTA LAS
16:00PM POR MESA DE PARTES FISICA

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000068

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550
N° E/M : 00095

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 18/11/2024	Moneda : S/.
Concepto :	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE UGEL CALCA Y EL ALMACEN		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	600100040056	SERVICIO MANTENIMIENTO Y DE LIMPIEZA DE LOCAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 TERMINOS DE REFERENCIA: PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL DE LA UGEL ES A TODO COTOS TAL COMO SE DETALLADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS A LA PRESENTE COTIZACION.	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
Telefono: Fax :
Correo: RAJNA24@HOTMAIL.COM

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
- Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
- Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso ca
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
- Servicio Garantizado(En meses/Horas)
- Requiere ser representante autorizado del fabricante
- Soporte Técnico
- Certificado de Calidad
- Muestra
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL - CALCA U.E. 311
Rajna Gamarra Huallpa
DNI 4124416
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

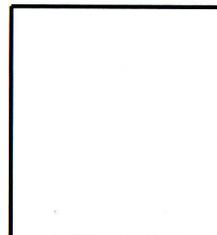
- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....

FIRMA





**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**

**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
CALCA**

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

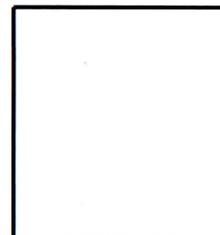
En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.

.....

FIRMA





**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**

**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA**

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO _____

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41° Y 42° DE LA LEY N° 27444-
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

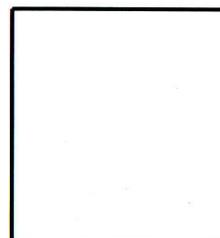
LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....

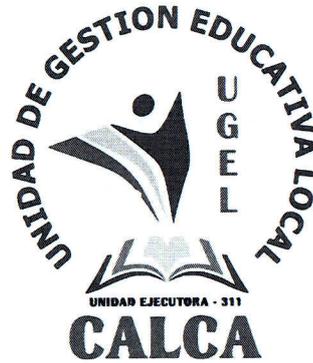
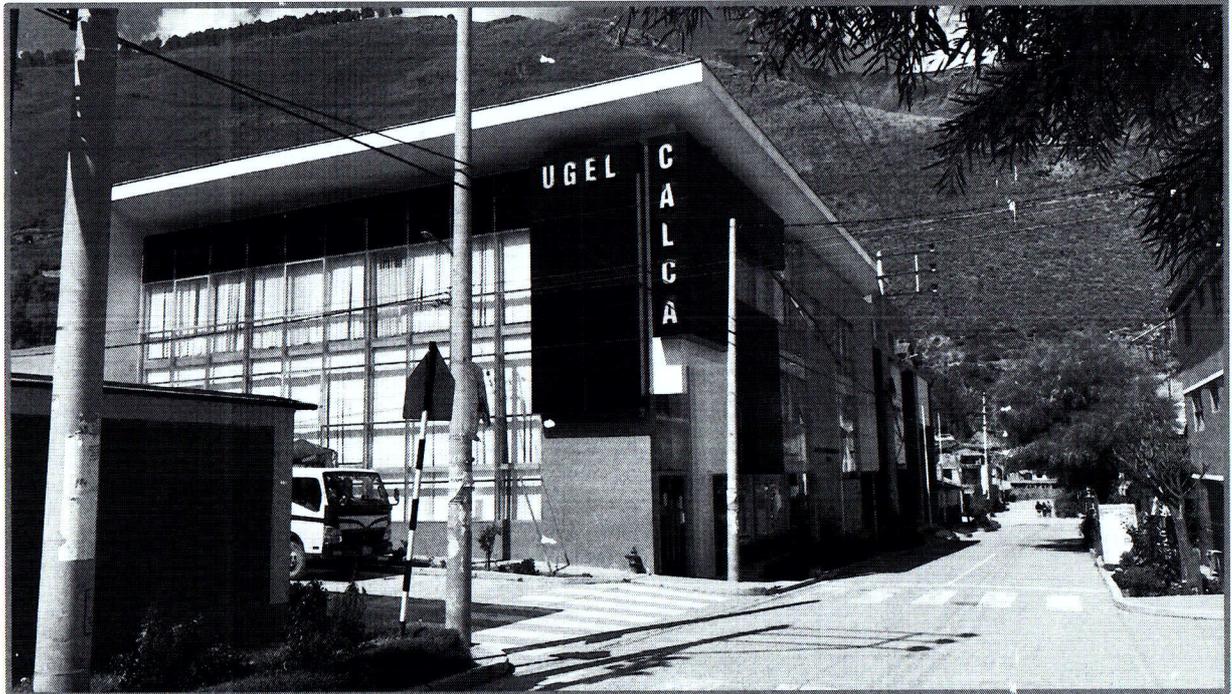
FIRMA





DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU
"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"



"TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL DE LA UGEL, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

CALCA, NOVIEMBRE 2024



“TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL DE LA UGEL, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO”

DATOS DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca

Director : Mg. Elmer Cusiyupanqui Teci
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca

Área Usuaría : Área de Gestión Institucional

RUC N° : 20564387003

Dirección : calle Mariscal Castilla S/N

FINALIDAD:

La Unidad de Gestión Educativa local de Calca tiene la finalidad de realizar los mantenimientos preventivos según la necesidad, por tal motivo el área de gestión institucional elabora el requerimiento para realizar el mantenimiento del local institucional de la UGEL calca.

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA ADQUISICION:

Área de Gestión Institucional

2. OBJETO DE LA ADQUISICION:

- Realizar el mantenimiento de local institucional de UGEL calca.

3. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Decreto Supremo N°029-2019-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO ES A TODO COSTO INCLUYE MATERIALES y MANO DE OBRA.

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	METRADO
01.- ARQUITECTURA			
01	ARQUITECTURA		
01.01	TECHOS		
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01.01	LIMPIEZA DE CUBIERTA LIVIANA	m2	644.30
01.01.02	CUBIERTA LIVIANA		
01.01.02.01	COBERTURA DE TEJA ANDINA	m2	9.85
01.01.02.02	COBERTURA DE POLICARBONATO	m2	56.31
01.01.02.03	CAMBIO MALLA RACHELL	m2	54.31
01.01.02.04	SILICONADO DE COBERTURA	m2	50.25
01.01.03	CANALETA		
01.01.03.01	LIMPIEZA Y REFACCION DE CANALAETAS	ml	107.60
01.02	MUROS Y TABIQUES		
01.02.01.01	TABIQUE DE DRYWALL	m2	130.42
01.03	PINTURA		
01.03.01	PINTURA EN COBERTURA DE TEJA ANDINA	m2	491.78
01.03.02	PINTURA EN COBERTURA DE CALAMINA TRAPEZOIDAL	m2	152.52
01.03.03	PINTURA EN COBERTURA DE DRYWALL	m2	130.42
01.04	PUERTAS		
01.04.01	PUERTA METALICA REJAS PICAPORTES	gbl	3.00
02.- INSTALACIONES SANITARIAS			
02.01	APARATOS SANITARIOS		
02.01.01	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUES	glb	2.00
02.01.02	MANTENIMIENTO DE REDES DE DESAGUE PRIMER PISO	ml	20.00
03.- LIMPIEZA FINAL			
03.01	LIMPIEZA FINAL	gbl	1.00

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
 UGEL CALCA (I.E. 311)
 C.I.P. Abel Orobanchimico Pérez
 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS


5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona Jurica y/o natural con experiencia en ejecución obras y/o mantenimiento de infraestructura mínimo 05 meses en entidades publicas y/o privadas, acreditar experiencia.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) O vigencia poder en caso se requiera
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del

servicio).

- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN:

- Lugar
 - Distrito : Calca
 - Provincia : Calca
 - Departamento : Cusco
- 20 días calendarios.

7. CONFORMIDAD:

El área usuaria, como responsable del presente requerimiento, dará la conformidad, previa presentación del informe del proveedor indicando la culminación del servicio, adjuntando el panel fotográfico de antes y después también debe presentar el comprobante de pago factura.

El área usuaria (Gestión Institucional), es el responsable de otorgar la conformidad del servicio después de verificar satisfactoriamente la culminación de mantenimiento del local institucional de acuerdo a los términos solicitados.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la contraprestación es del 100% (un solo pago), previa conformidad y verificación del área usuaria, posterior a la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio solicitado.
- El pago por el servicio solicitado se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 03 meses, contado a partir de la conformidad del servicio.

Si existieran deficiencias en el servicio solicitado, esta estará sujeta a reposición y/o modificación.

10. PENALIDADES:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.



- Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a (30) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:



EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

12. MODALIDAD DE EJECUCION:

La actividad se ejecutará por adjudicación sin proceso.

13. Observaciones:

- El presente servicio no se considera ampliación presupuestal
- Se recomienda a los postores realizar una visita insituo para ver los trabajos de mantenimiento en la sede UGEL.

Atentamente,